

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). CARMEN DEL
TRANSITO ESCOBAR JOFRE, R.U.T [REDACTED],
Grado 10°, Planta - Profesional, hacer uso de 5 días
postergados de su feriado legal año 2016, a contar del lunes
27 de febrero de 2017 al viernes 03 de marzo de 2017, ambas
fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha
hecho efectivo 15 días de su feriado legal año 2016 y
descontando los autorizados en el presente decreto, quedaria
al día con su feriado legal año 2016 y le quedarian
pendientes 20 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO


REG. INT. N° _____

CON FECHA: _____

CURSADO S/OBS.

CURSADO C/OBS.

RECHAZADO


firma y timbre recepción



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Laffont Cortés
ALCALDE

***Impreso por: camila ortiz guzman-03/03/2017-15:14:57



29D18793E5824A39866988A5D1A873E0